

Panamá, 17 de marzo de 2022.  
DNRM-UA-012-2022.

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudio de Impacto Ambiental  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

LF

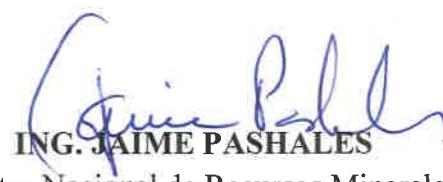
Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0039-0803-2022 con fecha del 8 de marzo de 2022, y recibida en nuestras oficinas el 11 de marzo de 2022, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia de la evaluación de la primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **“SOLICITUD DE CONCESIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (ARENA CONTINENTAL)”** a desarrollarse en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es **WHITE SHRIMP FARM, S.A.**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-006-2022 de evaluación adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

  
**ING. JAIME PASHALES**

Director Nacional de Recursos Minerales

JP/mb/ba

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE  
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayanes

Fecha: 18/3/2022

Hora: 2:04 pm



Gobierno de la  
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro  
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448  
Apartado Postal 0815-01119  
Panamá, República de Panamá  
www.mici.gob.pa

## INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-006-2022

### 1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (ARENA CONTINENTAL)
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	WHITE SHRIMP FARM, S.A.
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé
FECHA DEL INFORME:	14 de marzo de 2022
EVALUADORES:	María Bajura Banny A. Amaris D.

### 2. OBJETIVO.

- Evaluar la Primera Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (ARENA CONTINENTAL)”**, a desarrollarse en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor WHITE SHRIMP FARM, S.A.

### 3. ANTECEDENTES.

- El 21 de diciembre de 2021, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0244-2012-2021 con fecha del 20 de diciembre de 2021, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (ARENA CONTINENTAL)”** a desarrollarse en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es la empresa WHITE SHRIMP FARM, S.A.
- Mediante la nota DNRM-UA-105-2021 fechada el 30 de diciembre de 2021 y recibida en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente el 03 de enero de 2022, donde se entrega el informe Técnico No. UA-EVA-076-2021 correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (ARENA CONTINENTAL)”** a desarrollarse en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es la empresa WHITE SHRIMP FARM, S.A.
- El 11 de marzo de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0039-0803-2022 con fecha del 8 de marzo de 2022, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible la Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (ARENA CONTINENTAL)”** a desarrollarse en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es la empresa WHITE SHRIMP FARM, S.A.

### 4. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

La información aportada por el promotor del proyecto, específicamente en el punto 9a) indicando en su primer párrafo que las coordenadas que prevalecen para la actividad. Estas coordenadas fueron revisadas con la información presente en la descripción de zonas y planos mineros aportadas en la Dirección Nacional de Recursos Minerales el 11 de febrero de 2022, en respuesta a la Resolución N° 2022-07 del 12 de enero de 2022. Actualmente se mantiene en evaluación el trámite de solicitud de concesión de exploración de minerales no metálicos ( Arena Continental) interpuesto por la empresa WHITE SHRIMP FARM, S.A.

En la sección de anexos de este informe se presenta el plano con los polígonos generados de las de las coordenadas aportadas en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, capítulo 5.2., específicamente las presentadas en las páginas 39-40, el polígono generado de las coordenadas aportados por el promotor del proyecto en al punto 9a) de la Primera Información Aclaratoria, adicional el polígono generado de las coordenadas suministradas por la empresa en respuesta a la Resolución N° 2022-07 del 12 de enero de 2022 emitida por esta Dirección y que reposa en el

expediente minero de la solicitud. Todas estas coordenadas, tal como se indica están en el mismo sistema de coordenadas WGS-84.

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA:

Una vez revisado y analizado la Primera Información Aclaratoria al EsIA, la observación No.9 corresponde a la aclaración solicitada por la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales mediante el Informe Técnico No. UA-EVA-076-2021, la cual es la siguiente:

9. *Al realizar la comparación de los mapas y planos del proyecto, presentes en el EsIA y el plano elaborado por el Departamento de Minas y Canteras de esta Dirección, se puede apreciar que las coordenadas presentes en el EsIA las mismas no coinciden, con las coordenadas presentadas en la solicitud de concesión para exploración de minerales no metálicos (arena continental), actualmente en trámite en esta institución. Por consiguiente, el promotor del proyecto deberá:*
  - a. Aclarar cuáles serán las coordenadas asignadas como solicitud de concesión, las presentadas en el EsIA o las aportadas En la solicitud de concesión de exploración de minerales no metálicos actualmente en trámite dentro de la Dirección Nacional de Recursos Minerales.*

*Respuesta:*

*Punto 9a): a qui sucedió que el MICI al comparar el polígono de solicitud de concesión de exploración presentado en Recursos Minerales en Datum Nat 27, con el polígono presentado en el EsIA en Datum WGS 84 lo cotejaron en la base de datos de Google Earth que está en Datum WGS 84. (ver mapa del informe técnico del MICI, N° UA-EVA-076-2021) o sea compararon en una base de datos dos Datum diferentes (WGS 84 con NAT 27) los cuales tienen un desplazamiento significativo en su coordenada Norte. Cabe destacar que podríamos decir que la solicitud de exploración es temporal y que tan pronto tengamos el EsIA aprobado se desiste de la solicitud de exploración y se ingresa la solicitud con el polígono que prevalecerá (solicitud de extracción) cuyas coordenadas en DATUM WGS 84 zona 17P y área de 103.02 hectáreas, son las siguientes:*

	UTM NORTE	UTM OESTE
1	920227	575961
2	920227	576977
3	919213	576977
4	919213	575961

*las coordenadas asignadas como solicitud de concesión presentadas en el EsIA y las aportadas en la solicitud de concesión de exploración de minerales no metálicos en trámite dentro de la Dirección de Recursos Minerales, pueden ser las mismas siempre y cuando las comparen en DATUM iguales, ya sea NAT 27 o WGS 84.*

Al hacer revisión del documento de Descripción de Zonas y Planos Mineros presentes en el expediente de la Solicitud de concesión de exploración de minerales no metálicos (arena continental) que mantiene la empresa dentro de la Dirección Nacional de Recursos Minerales desde el 21 de julio de 2021, no está indicado en esta documentación, el sistema de coordenadas utilizado para establecer los límites de la solicitud de concesión.

La base de datos del Departamento de Minas y Canteras, encargado de la verificación de los límites de las concesiones, se maneja según lo indicado en el *Decreto Ejecutivo N°139 del 30 de junio de 2006, "Por el cual se establece un nuevo Marco Geodésico Nacional para la República de Panamá"* y en donde resuelve en su *"Artículo 1: Adoptar el SIRGAS 2000, (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas 2000), como base geométrica para el desarrollo de un nuevo Marco Geodésico Nacional en la República de Panamá, que permita referenciar todas las actividades cartográficas y geodésicas."* Y en su *Artículo 6: El nuevo Marco Geodésico Nacional referido a SIRGAS 2000 será el único sistema oficial de coordenadas para la República de Panamá..."* Esta Referencia SIRGAS 2000 utiliza el SISTEMA GEODESICO MUNDIAL - 84 (WGS-84).

Por consiguiente, el mapa presente en el Anexo N°1 del Informe UA-EVA-076-2021, y como se muestra en el cuadro de coordenadas de este, está en el sistema WGS-84 y no coinciden los polígonos descritos.

Con la información aportada, por el promotor del proyecto a esta institución, el 11 de febrero de 2022 en respuesta a la Resolución N° 2022-07 del 12 de enero de 2022, en donde indica el GEOIDE NAD27-Zona 17 como el sistema de referencia utilizado para las coordenadas presentadas en las correcciones realizadas a la Descripción de Zonas y Planos Mineros aportados, para continuar con el trámite de solicitud de concesión de minerales no metálicos (arena continental). Estas coordenadas fueron llevadas de manera automática al sistema GEODESICO Nacional, es decir WGS-84 estando todas las coordenadas en el mismo sistema (ver anexo N°1).

Posterior a la revisión de la información aportada por el promotor y la verificación con la información existente en la Dirección Nacional de Recursos Minerales se solicita al promotor del proyecto:

- Aclarar cuáles serán las coordenadas asignadas como solicitud de concesión, las presentadas en la Primera Información Complementaria o las aportadas en la solicitud de concesión de exploración de minerales no metálicos (Arena Continental), que actualmente se mantiene en trámite dentro de la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

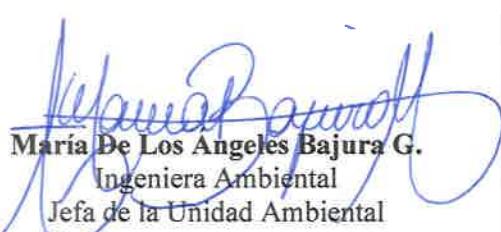
#### 6. CONCLUSIONES.

- Una vez evaluado y revisado la Primera Ampliación al ESIA presentada por la empresa **WHITE SHRIMP FARM, S.A.**, *se tienen observaciones al mismo que deben ser aclaradas* y las misma fueron detalladas en el punto 5. Análisis Técnico del presente informe técnico.

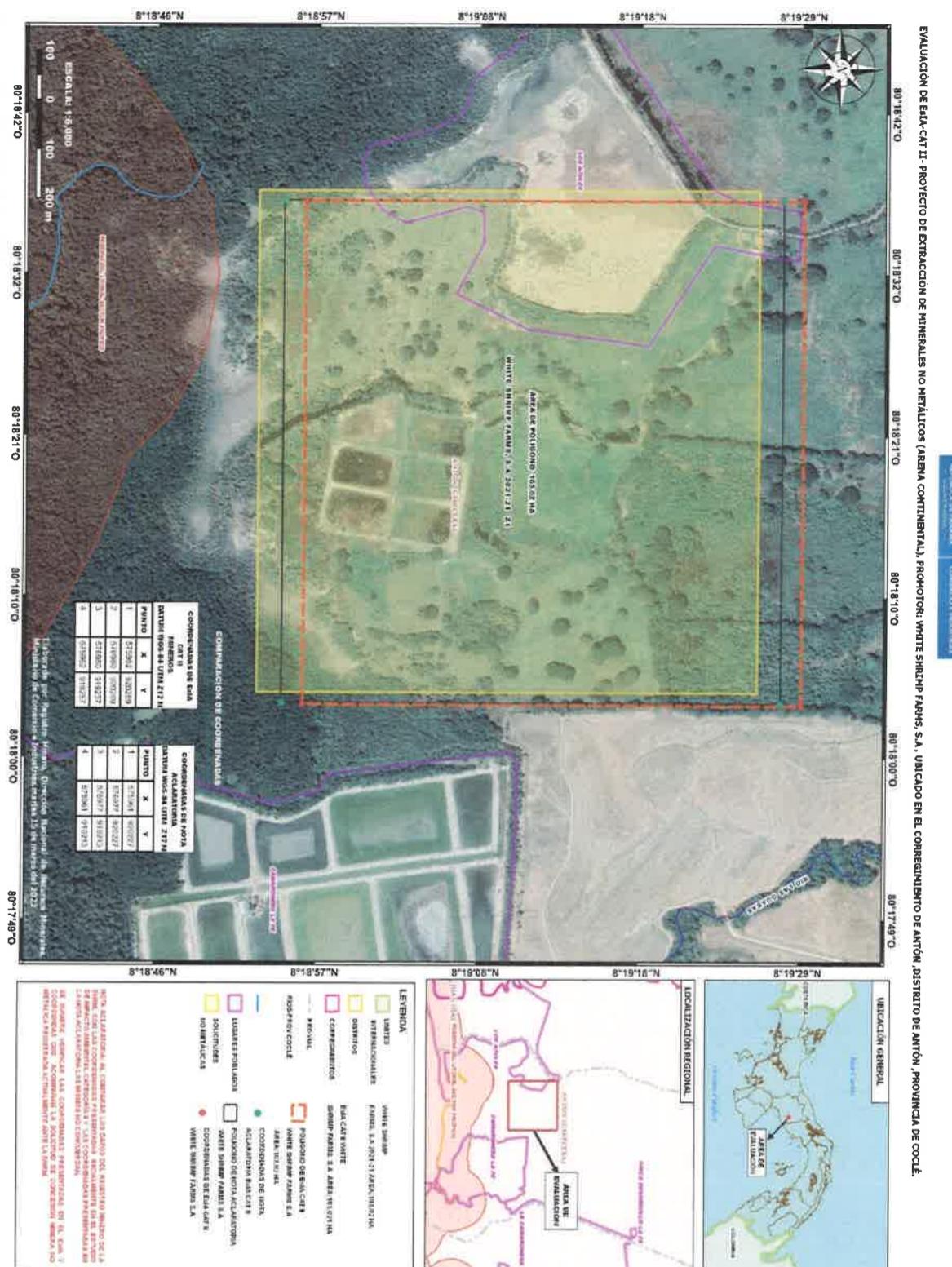
#### 7. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, proyecto denominado "*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (ARENA CONTINENTAL)*", a desarrollarse en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor WHITE SHRIMP FARM, S.A.
- Reiterar al promotor del proyecto que no puede realizar labores de extracción, transporte y beneficio de minerales no metálicos, sin los debidos permisos otorgados por la Dirección nacional de Recursos Minerales que avale esta actividad.

#### 8. CUADRO DE FIRMAS.

<i>Elaborado por:</i>	
 Banny Amaris D. Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

## ANEXO I. VERIFICACION DE COORDENADAS DE PROYECTO



Informe Técnico No. CA-EVA-006-2022  
Evaluadores: María Bajura y Banny Amaris D.  
Fecha del informe técnico: 14 de marzo de 2022